



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

30 años de participación estudiantil  
en el gobierno universitario  
de la UNLPam

RESOLUCIÓN N°

516

SANTA ROSA,

08 OCT 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 2299/15, registro de Rectorado, caratulado: "S/ llamado a concurso abierto un cargo Jefe de Postproducción y Animación – Categ. 05"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Rector N° 509/2015, se aprobó el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Asistente de Postproducción y Animación - Categoría 05- Agrupamiento Técnico/Profesional, correspondiente a la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Artículo 1° de la Resolución mencionada establece que el concurso en cuestión se realizará el 05 de noviembre de 2015 a la hora 08:30, en la sede del Rectorado de la UNLPam, sita en calle Coronel Gil N° 353, tercer piso, de la ciudad de Santa Rosa.

Que por su parte, el Artículo 2° de la misma Resolución, señala que la inscripción se realizará por Mesa de Entradas del Rectorado de la UNLPam, entre los días 19 al 21 de octubre de 2015, en el horario de 08:00 a 12:30.

Que finalmente, en el Anexo III de la Resolución en cuestión se consignó erróneamente: "**INSCRIPCIONES:** Se realizarán por Mesa de Entradas de la Delegación del Rectorado entre los días 19 al 21 de octubre de 2015 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:30.- **DÍA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO:** 05 de noviembre de 2015 a las 08:30, en la sede de la Delegación del Rectorado, sita en calle 9 N° 1056 (Oeste), de la ciudad de General Pico".

Que advertido el error debe rectificarse el mismo.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Anexo III de la Resolución de Rector N° 509/15, en la parte señalada en los considerandos de la presente, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**INSCRIPCIONES:** Se realizarán por Mesa de Entradas de Rectorado entre los días 19 al 21 de octubre de 2015 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:30.- **DÍA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO:** 05 de noviembre de 2015 a las



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

30 años de participación estudiantil  
en el gobierno universitario  
de la UNLPam

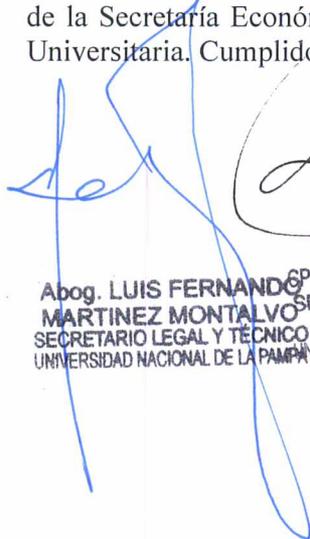
Corresponde Resolución N°

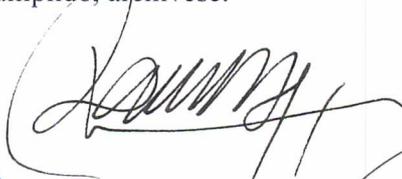
516  
2015

08:30, en la sede del Rectorado, sita en calle Coronel Gil N° 353, tercer piso, de la ciudad de Santa Rosa”.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión de lo dispuesto por esta Resolución, la que deberá dejarse constancia en el Expediente N° 2299/15, registro de Rectorado.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, de la Secretaría Económico Administrativa y de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.-

  
Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



C.P.N. RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

  
C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA